Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de abril de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de abril de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 447-09-R, CALLAO, 27 de abril de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 134788) recibida el 01 de abril de 2009, mediante la cual la servidora administrativa, doña NACIACENA RAMOS MENDOZA, asignada a la Oficina de Personal, solicita subvención económica para cubrir los gastos que demanda su tratamiento médico.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los Arts. 6º Inc. h), 368º, 369º, 372º, 374º del Estatuto, la Universidad tiene como objetivo promover y otorgar bienestar a sus miembros, así como ofrecer en forma permanente programas y servicios, entre los cuales se encuentra salud, a través de los servicios médicos generales y especializados con sus propias unidades o las de terceros; asimismo, subvenciona según su disponibilidad presupuestal, a los estudiantes que necesitan estos servicios;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 119-OBU-2009 recibido de la Oficina de Personal el 15 de abril de 2009; al Informe Nº 507-2009-UPEP-OPLA y Proveído Nº 482-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 24 de abril de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR, por única vez, subvención a favor de la servidora administrativa, doña NACIACENA RAMOS MENDOZA, asignada a la Oficina de Personal, por la suma de S/. 1,000.00 (un mil nuevos soles), para atender parcialmente los gastos que ocasione su tratamiento médico.
- 2º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "A Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente

recaudados de la administración central, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DISPONER, que la Oficina de Bienestar Universitario efectúe una supervisión del adecuado uso del monto otorgado a la beneficiaria por concepto de subvención por salud, debiendo informar, con los comprobantes de pago, del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA;

cc. OCI, OPER; OCP; OFT; e interesada.